



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
Apurímac

Resolución Directoral Regional N° 0006-2018-DREA

Abancay, **15 ENE. 2018**

Vistos, el Informe N° 003-2018-ME-GR-A/DREA/DGI - PLANIFICACIÓN, que presenta el Proyecto, Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación Apurímac 2018; y, demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el presupuesto Institucional se articula con el Plan Operativo Institucional para cumplir con los objetivos estratégicos y las metas para el año presupuestal en una perspectiva anual en los aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad;

Que, así mismo el numeral 71.3 del citado artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan los objetivos estratégicos que se esperan alcanzar a corto plazo y constituye un instrumento administrativo que debe concluir operativamente en la consecución de los objetivos para el cumplimiento de las políticas educativas propuestas en el Plan Estratégico Institucional y las políticas del Plan Educativo de Mediano Plazo, Plan Regional de Desarrollo Concertado, Proyecto Educativo Regional, y Planes de alcance Nacional.

Que, la Dirección de Gestión Institucional presenta el proyecto de PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 para su aprobación, sujeto a lo establecido en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y la Directiva N° 005- 2010-EF / 76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Ley 28411 Ley marco del sistema presupuestario denominado, Ley General del Sistema Nacional;

Estando al Informe N° 009-2017-ME-GR-A/DREA/DGI - PLANIFICACIÓN y lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, D.S. Nro. 011-2012-ED, Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 29902; y, en uso de las facultades conferidas por D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510 y el D. S. N° 015- 2002-ED y la R.E.R. Nro. 063-2017-GR.APURIMAC/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 300 - Educación Apurímac, documento que define el marco Técnico Normativo de las acciones del desarrollo educativo regional en el periodo 2018, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que, la Dirección de Gestión Institucional, es el órgano encargado de conducir, asesorar, evaluar y reprogramación del Plan Operativo Institucional aprobado mediante



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
Apurímac

la presente Resolución; así como efectuar el respectivo seguimiento y evaluación del cumplimiento del desarrollo de las actividades programadas.

ARTICULO 3º.- DISPONER a los Directores de Línea de la Sede Regional que forman parte de la Unidad Ejecutora 300 - Educación Apurímac que deberán remitir al final de cada trimestre el Informe de avance de metas, evaluación de actividades, y alertas de acuerdo con el formato que se proveerá oportunamente.

Regístrese y Comuníquese.



Mag. Richard HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación de Apurímac.

RHN / DREA.
HMC / PLANIFICADOR II

